

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero  
Ab. Santiago Bayas.- Procurador Síndico  
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal  
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura  
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático  
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo  
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP  
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC  
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación  
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen  
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal  
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General  
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros  
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos  
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica  
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria realizada el **26 de Febrero del 2016**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

036. 2016 El señor Alcalde pone a consideración el Punto a tratar: Aprobación y autorización para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, con el Banco de Desarrollo del Ecuador, para el financiamiento de la Actualización del Catastro Predial de la Parroquia Matriz del cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, con las siguientes consideraciones: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, hasta por USD 252.515,00, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la "ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN CEVALLOS, PROVINCIA DE TUNGURAHUA"; 2.- Autorizar al Abogado Mauricio Xavier Miranda Badillo, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Cevallos, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de siete (7) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo determinado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con la partida presupuestaria No. 7.3.06.01.03 denominada "Consultoría Actualización Catastro Urbano y Rural"; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No. 15220010 que el GAD Municipal de Cevallos, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P. comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las obligaciones o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7.-probar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo informe de evaluación emitido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., inherente al proyecto de la referencia, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea

competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial; 9.- Certificar que el GAD Municipal de Cevallos, ha cumplido con las obligaciones del COOTAD y del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y ha observado sus disposiciones, y límites de endeudamiento; 10) Cumplir y hacer cumplir la etapa de funcionalidad del proyecto conforme a lo establecido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.; y, 11) Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual, y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, aprobados y vigentes.. El mismo que es aprobado por unanimidad.

037.2016 UNICO PUNTO.- Aprobación y autorización para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, con el Banco de Desarrollo del Ecuador, para el financiamiento de la Actualización del Catastro Predial de la Parroquia Matriz del cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, con las siguientes consideraciones: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, hasta por USD 252.515,00, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la "ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN CEVALLOS, PROVINCIA DE TUNGURAHUA"; 2.- Autorizar al Abogado Mauricio Xavier Miranda Badillo, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Cevallos, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de siete (7) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo determinado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con la partida presupuestaria No. 7.3.06.01.03 denominada "Consultoría Actualización Catastro Urbano y Rural"; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No. 15220010 que el GAD Municipal de Cevallos, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P. comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las obligaciones o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7.-probar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo informe de evaluación emitido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., inherente al proyecto de la referencia, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial; 9.- Certificar que el GAD Municipal de Cevallos, ha cumplido con las obligaciones del COOTAD y del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y ha observado sus disposiciones, y límites de endeudamiento; 10) Cumplir y hacer cumplir la etapa de funcionalidad del proyecto conforme a lo establecido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.; y, 11) Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual, y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, aprobados y vigentes. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y de conformidad con el Art. 60 letra n) del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.-**

Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, hasta por USD 252.515,00, (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la "ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN CEVALLOS, PROVINCIA DE TUNGURAHUA"; 2.- Autorizar al Abogado Mauricio Xavier Miranda Badillo, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Cevallos, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de siete (7) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo determinado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con la partida presupuestaria No. 7.3.06.01.03 denominada "Consultoría Actualización Catastro Urbano y Rural"; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No. 15220010 que el GAD Municipal de Cevallos, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P. compruebe que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las obligaciones o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7.- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo informe de evaluación emitido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., inherente al proyecto de la referencia, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial; 9.- Certificar que el GAD Municipal de Cevallos, ha cumplido con las obligaciones del COOTAD y del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y ha observado sus disposiciones, y límites de endeudamiento; 10) Cumplir y hacer cumplir la etapa de funcionalidad del proyecto conforme a lo establecido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.; y, 11) Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual, y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, aprobados y vigentes.

*Dra. Verónica Ramírez*

Dra. Verónica Ramírez  
Secretaria General